

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - Nº 73
CORDOBA, (R.A.) LUNES 19 DE ABRIL DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO de GOBIERNO

DEPARTAMENTO COLÓN

Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

VILLA CERRO AZUL

Resolución Nº 15

Córdoba, 18 de marzo de 2010

VISTO: el Expediente Nº 0423-034172/2009 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Cerro Azul, Departamento Colón.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 01 de septiembre de 2009, por vecinos e instituciones de la Localidad de Villa Cerro Azul.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del Ministerio de Gobierno Nº 03/09.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales - Interior -, en el Registro creado al efecto.

Que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación, como auxiliar del Sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la prevención integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 046/2010,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de
CONTINÚA EN PÁGINA 2

SALSIPUEDES

Resolución Nº 56

Córdoba, 6 de abril de 2010

VISTO: el Expediente Nº 0423-034175/2009 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 8 de octubre de 2009, por vecinos e instituciones de la Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del Ministerio de Gobierno Nº 03/09.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales -Interior -, en el Registro creado al efecto.

Que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación, como auxiliar del sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la prevención integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 076/2010,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de
CONTINÚA EN PÁGINA 2

SECRETARÍA de EDUCACIÓN

Resolución Nº 154

Córdoba, 23 de marzo de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Leer, en las que solicita se declare de Interés Educativo "La Maratón Nacional de Lectura Bicentenario", que bajo la organización de la citada entidad se realizará el día 1 de octubre de 2010 en las Escuelas de todo el País;

Y CONSIDERANDO:

Que la Maratón es una iniciativa educativa en la que participan niños, maestros y padres de todo el país y tiene como objetivos concientizar a la población sobre la importancia de la lectura para el desarrollo individual y colectivo, como así también compartir el desafío de leer y crecer.

Que la Fundación Leer promueve la lectura y la alfabetización en todo el país, a través de programas educativos difundidos en escuelas, bibliotecas, hospitales, hogares de menores y centros comunitarios.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a este relevante acontecimiento, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la "La Maratón Nacional de Lectura Bicentenario", que bajo la organización de la Fundación Leer, se realizará el día 1 de octubre de 2010 en las Escuelas de todo el País.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Resolución Nº 210

Córdoba, 31 de marzo de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Instituto de Educación Superior "LA SUISE" CEPEC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto ¡Educando! - Programa de Participación Activa "Cuidar Nuestro Planeta". Generemos Conciencia y Soluciones, el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo durante el año 2010 en escuelas secundarias del País.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta constituye una actividad extraprogramática de la Institución,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 15

Junta de...

Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Cerro Azul, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a la señora Susana Inés DADO (M.I. Nº 11.576.445) y al señor Lucas Mario CRESPO (M.I. Nº 16.691.215) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 56

Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores César LOPEZ (M.I. Nº 16.684.286) y Osvaldo GONZÁLEZ (M.I. Nº 10.172.907) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

Sancor Seguros, en las que solicita se declare de Interés Educativo las "XIIIº Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Escolar - VIIº del MERCOSUR", las que organizadas por la citada entidad, se llevarán a cabo durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2010, en la ciudad de Sunchales -Provincia de Santa Fé.

Y CONSIDERANDO:

Que el Encuentro tiene por objetivos, intercambiar experiencias a través de un espacio que promueva la amplia participación en pos de la labor cooperativa como así también, aunar ideas para potenciar la solución a diferentes realidades regionales, nacionales y del MERCOSUR, en las que están insertas las cooperativas.

Que la convocatoria es identificada como una jornada que apunta a consolidar la implementación de la educación cooperativa y mutual en el Proyecto Estratégico Institucional, a fin de aportar a la formación integral y posibilitar una mejor inserción en el mundo del trabajo y la concreción de emprendimientos asociativos.

Que es propósito de este Ministerio declarar la propuesta de Interés Educativo, teniendo en cuenta que son los docentes los que acompañan y orientan a los estudiantes en el desarrollo de las cooperativas y mutuales escolares, las que constituyen propuestas pedagógicas facilitadoras de aprendizajes y dado que éstas fortalecen la formación integral, en respuesta a las demandas existentes en la comunidad.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo las "XIIIº Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Escolar - VIIº del MERCOSUR", las que organizadas por la citada entidad, se llevarán a cabo durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2010, en la ciudad de Sunchales -Provincia de Santa Fé.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 210

cuyos objetivos son: estimular el conocimiento y la preocupación por el maltrato que le damos al planeta; destacar la necesidad de modificar acciones y actitudes frente al problema del acelerado deterioro del medio ambiente, así como lograr que los jóvenes se transformen en valiosos efectores sociales, en la tarea de encontrar alternativas a este serio problema y revertir los daños.

Que el Programa prevé entre sus actividades, "Concursos de trabajos monográficos" de investigación y propuestas, destinado a alumnos del 4º y 5º año de escuelas secundarias del País, bajo el lema "Cuidar nuestro planeta", en los que se deberá investigar sobre factores que provocan degradación ambiental, propuestas que permitan controlarlos y actividades para educar a la población, que apunten a la protección medioambiental.

Que es propósito de este Ministerio declarar el Proyecto de Interés Educativo, teniendo en cuenta la valorable intencionalidad que persigue la entidad organizadora como es la de comprometernos como sociedad a enfrentar con acciones concretas, uno de los grandes problemas que enfrenta a la humanidad.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto ¡Educar! - Programa de Participación Activa "Cuidar Nuestro Planeta". Generemos Conciencia y Soluciones, el que organizado por el Instituto de Educación Superior "LA SUISE" CEPEC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevará a cabo durante el año 2010 en escuelas secundarias del País.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 45

Córdoba, 22 de febrero de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Grupo

DIRECCIÓN de PREVENCIÓN de ACCIDENTES de TRÁNSITO

Resolución Nº 12

Córdoba, 15 de abril de 2010

VISTO: La convocatoria efectuada a Proveedores de tarjetas base para Licencias de Conducir, mediante la Resolución 5/2010 de esta Dirección.

Y CONSIDERANDO:

Que ha dicha convocatoria se han presentado 6 (seis) Proveedores con antecedentes certificados por diferentes Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba de prestar servicios a las mismas.

Que los mismos son: JOSÉ SOBRERO, CARLOS RAMÓN BARRERA, LICKONS de MARÍA JOSÉ SORIANO, ID PHOTO S.A., AIRE DIGITAL e INTEGRISYS.

Que el área técnica de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito ha realizado la evaluación de las tarjetas presentadas, analizando los elementos de seguridad de las mismas

Que de dicha evaluación se desprende que los proveedores que cumplen con los requisitos y especificaciones de seguridad establecidas por la Reglamentación son: JOSÉ SOBRERO, CARLOS RAMÓN BARRERA, LICKONS de MARÍA JOSÉ SORIANO, según informe del Área Coordinación General que se integra al expediente 0458-036193/2010.

Que atendiendo a lo expuesto por las firmas INTEGRISYS y AIRE DIGITAL, referido a que la lámina con hologramas, que en la Reglamentación figura con la denominación "Verimark Secure" es la marca registrada de la empresa "Fargo Assay Abloy", por lo que no sería un requisito estándar, y que dicha marca no se encuentra especificada en el Reglamento, es que debe establecerse que

dichas láminas con hologramas pueden ser confeccionadas con cualquier procedimiento que cumpla con las especificaciones de la imagen de los sellos debe ser ópticamente variable según la incidencia de la luz (hologramas), verificable a simple vista y sin la necesidad de elementos adicionales.

Que la selección y homologación de los proveedores nombrados se refiere exclusivamente a la tarjeta base.

Por ello y en ejercicio de sus facultades,

EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE:

1º.- APROBAR las tarjetas base presentadas por las firmas: JOSÉ SOBRERO, CARLOS RAMÓN BARRERA y LICKONS, y proceder a su homologación.

2º.- ESTABLECER que las láminas de seguridad con hologramas, puedan ser confeccionadas con cualquier marca y procedimiento de elaboración, con la condición de que cumplan con las especificaciones establecidas en la Reglamentación: "Que la imagen de los sellos sea ópticamente variable según la incidencia de la luz (hologramas), verificable a simple vista y sin la necesidad de elementos adicionales".

3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MINISTERIO de AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTOS

Resolución N° 112

Córdoba, 30 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 0435-059070/09, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en el que obra el Decreto N° 1540/09, mediante el cual se declaró en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, por incendio, a productores ganaderos de distintos Departamentos del territorio provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado, se declara a partir del 3 de Septiembre de 2009 y

hasta el día 28 de Agosto de 2010, la Emergencia y/o Desastre Agropecuario para los productores ganaderos afectados por los incendios ocurridos en el transcurso del año 2009, que desarrollan su actividad en los distintos Departamentos y Pedanías de la Provincia, los que se enumeran en dicho Decreto.

Que el área de Emergencia Agropecuaria ha elaborado los listados de productores agropecuario afectados por sequía.

Que los Artículos 5° y 6° del Decreto N° 1540/09, faculta a este Organismo a dictar las normas complementarias que se requieran para la aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo.

Que es necesario aprobar dichos listados a los fines de poder emitir los certificados a los

productores ganaderos comprendidos por el Decreto mencionado.

Por ello, lo informado por la Secretaría de Agricultura y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 112/10,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los listados de productores ganaderos afectados por incendios, declarados en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario mediante Decreto N° 1540/09, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo I con dos (2) fojas y Anexo II con tres (3) fojas.

ARTÍCULO 2°.- El señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos y el señor Secretario de Agricultura podrán emitir las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, demás que corresponda y archívese.

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE
LOS INTERESADOS EN EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

CONSEJO GENERAL de TASACIONES

Resolución N° 8332

Córdoba, 3 de Marzo de 2010

Ref. Expte. N° 0045-014800/09

VISTO: El expediente de referencia, por el que la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, parte de mayor superficie, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por el art. 34 de la Ley N° 9575 y Decreto N° 1223/09 del Poder Ejecutivo, e Individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial de fojas 4, con destino a la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° E-57" Camino el Cuadrado" Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 - Intersección Ruta Nacional N° 38 - Segunda Sección - Programa 22900 - Intersección Ruta Nacional N° 38 - Departamento: Punilla";

CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394;

Que a fojas 28 vta. se informa que la fecha de desapoderamiento corresponde al mes de Noviembre del 2008, fecha a la que deberá referirse la tasación;

POR ELLO: Atento el informe que obra a fs.30/34, elaborado por el ingeniero Miguel Spinsanti, integrante del Departamento Técnico y el Dictamen N° 27/2010 de Asesoría Técnica Legal; encargada al Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas por Resolución Ministerial N° 128/87;

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
en ejercicio de sus atribuciones
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el valor de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$48.582,19) a Noviembre de 2008 para la fracción ubicada en el lugar denominado Valle Hermoso, Municipio La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie afectada de 6.268,67m² (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA SIETE DECÍMETROS CUADRADOS), parte de una fracción original de 2 has 1360 m², propiedad de Norma Inés ALTAMIRANO según Matrícula Folio Real N° 673.041.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley 5330 y Archívese.-

ARQ. RITA SILVESTRI
VOCAL DEL DIRECTORIO
A/C. DE PRESIDENCIA

5 días - 21/4/2010

Resolución N° 8330

Córdoba, 3 de marzo de 2010

Ref. Expte. N° 0045-014797/09

VISTO: El expediente de referencia, por el que la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, parte de mayor superficie, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por el art. 34 de la Ley N° 9575 y Decreto N° 1208/09 del Poder Ejecutivo, e Individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial de fojas 13, con destino a la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° E-57" Camino el Cuadrado" Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 - Intersección Ruta Nacional N° 38 - Segunda Sección - Programa 22900 - Intersección Ruta Nacional N° 38 - Departamento: Punilla";

CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394;

POR ELLO: Atento el informe que obra a fs.26/30, elaborado por el ingeniero Miguel Spinsanti, integrante del Departamento Técnico y el Dictamen N° 25/2010 de Asesoría Técnica Legal; encargada al Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas por Resolución Ministerial N° 128/87;

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
en ejercicio de sus atribuciones
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el valor de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$53.210,64) a Febrero de 2010 para la fracción ubicada en el lugar denominado Valle Hermoso, Municipio La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie afectada de 6.668,00m² (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), parte de una fracción original de 7 has 6.100m², propiedad de Haydee Nélide CONDE y Federico MURARO según Matrícula Folio Real N° 413.208.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley 5330 y Archívese.-

ARQ. RITA SILVESTRI
VOCAL DEL DIRECTORIO
A/C. DE PRESIDENCIA

5 días - 22/4/2010

Resolución N° 8309

Córdoba, 8 de febrero de 2010

Ref. Expte. N° 0045-014771/09

VISTO: El expediente de referencia, por el que la Dirección Provincial de Vialidad, solicita a este Consejo la tasación de una fracción de terreno libre de mejoras, parte de una mayor superficie, ubicada en la localidad de Pueblo Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca de esta Provincia, que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley 9671, y Decreto N° 1325/09 de autos, e individualizada conforme al Plano de Mensura Parcial de fs. 4 (sin visación catastral), para ser destinado a la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 26 - Tramo: Italó - Onagoity - Buchardo - Limite con Buenos Aires - Departamento General Roca";

CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394;

Que a fs. 2, se informa que la fecha de desapoderamiento del bien a efectos de la valuación, es al mes de Setiembre del año 2009;

Por ello, atento el informe que obra a fs. 28/32 elaborado por integrante del Cuerpo Técnico y el Dictamen N° 004/10 de Asesoría Técnica Legal; encargada al Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas por Resolución Ministerial N° 128/87

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
en ejercicio de sus atribuciones
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER un valor total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$137.212,00) a Setiembre de 2009 para la superficie de terreno afectada y daño a la superficie remanente, parte del inmueble ubicado en el pueblo de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca, con una superficie de 4has. 512m² (CUATRO HECTAREAS QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS), parte de una mayor superficie de 19has. 2.748m², cuyo antecedente Registral figura inscripto en Matrícula Folio Real N° 718.557.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley 5330 y Archívese.-

ARQ. MIGUEL ANGEL ALGALÁ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

5 días - 22/4/2010

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCION Nº 569 - 4/12/2009 - expediente Nº 0048-032241/2009 - AUTORIZAR a partir de la CERO HORA del día 05 de Diciembre de 2009 a las empresas LA VICTORIA S.A., COM-BUS S.R.L. y LUMASA VIAJES S.R.L. para que en forma conjunta y coordinada conforme la propuesta y diagramación horaria, obrante a fs. 2 del folio único 17 y fs. 2 del folio único 18, en carácter precario y experimental, por el plazo de NOVENTA (90) DÍAS, presten servicio en la modalidad Regular Común en los corredores: Río Tercero - Córdoba Río Tercero - La Cruz; Río Tercero - Santa Rosa de Calamuchita; Río Tercero - Hernando; y Río Tercero - Corralito,

RESOLUCION Nº 571 - 7/12/2009 - expediente Nº 0048.32192/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Elvio Ramón SANCHEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº 9BSK6X2BF13525449, motor Nº 8005692, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 233683, Dominio Nº DSS 385, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2047.

RESOLUCION Nº 572 - 7/12/2009 - expediente Nº 0048.32135/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Patricia de las Mercedes OITANA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº 9BSK6X2BFY3519781, motor Nº 3140800, de 56 asientos, Tacógrafo VDO 208308, Dominio Nº DQM 921, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2045.

RESOLUCION Nº 573 - 7/12/2009 - expediente Nº 0048.32155/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Juan Marcelo ALANIS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2002, chasis Nº 9BM6881761B257106, motor Nº 37498410488921, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 1139599, Dominio Nº DYJ 353, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2041.

RESOLUCION Nº 574 - 7/12/2009 - expediente Nº 0048.32140/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Guillermo Pablo HERRERA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis Nº 93PB12B3P4C012244, motor Nº 0000595707, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1302246, Dominio Nº EJJ 540, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2039.

RESOLUCION Nº 575 - 7/12/2009 - expediente Nº 0048.32118/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CACHI TOURS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 8AC904663AE021865, motor Nº 611.98170099203, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 10301, Dominio Nº IKC 601, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2026.

RESOLUCION Nº 576 - 7/12/2009 - expediente Nº 0048.32033/09 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 04.05.2010 la incorporación al servicio que presta la señora Norma PUCHETA, de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis Nº 39000111092206, motor Nº 177493, de 36 asientos, Tacógrafo Digitac T17271, Dominio Nº WBN 071, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2027.

RESOLUCION Nº 577 - 7/12/2009 - expediente Nº 0048.32093/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Laura Antonia Regina BERUTTI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2007, chasis Nº 93YCDUH57J839849, motor Nº G9UA724C032611, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 19786, Dominio Nº GJM 806, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2028.

RESOLUCION Nº 578 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.32086/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Axel Gabriel PASTORE, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AC690331WA521409, motor Nº 632999-10-504534, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 1103, Dominio Nº CHV 498, chapa MOP Nº E 1446.

RESOLUCION Nº 579 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.32137/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Anibal Horacio FINIS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 9BM6882764B382566, motor Nº 904924599380, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac 16857, Dominio Nº EOX 929, chapa MOP Nº E 1937.

RESOLUCION Nº 580 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.32121/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EBELIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 8AC9046636A944701, motor Nº 611.981-70-045228, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 6056, Dominio Nº FNS 843, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2031.

RESOLUCION Nº 581 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.31040/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 9BM664239VC086630, motor Nº 476.977-10703673, de 50 asientos, Tacógrafo VDO 779035, Dominio Nº BXD 569, adjudicándole la chapa MOP Nº R 923.

RESOLUCION Nº 582 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.30307/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1995, chasis Nº 02403938, motor Nº 3167256, de 62 asientos, Tacógrafo Kienzle 1784020, Dominio Nº AHX 873, adjudicándole la chapa MOP Nº R 977.

RESOLUCION Nº 583 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.32146/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2000, chasis Nº 9BSK4X2BIX3511820, motor Nº 3131133, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 049455, Dominio Nº DCW 108, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2036.

RESOLUCION Nº 584 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.31967/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa RIO BER S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2009, chasis Nº 93ZK53B0198407767, motor Nº 7049988, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 19739, Dominio Nº IAB 119, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2022.

RESOLUCION Nº 585 - 10/12/2009 - expediente Nº 0048.31992/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SIERRA BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2009, chasis Nº 9BYC22Y1S9C004807, motor Nº D1A031652, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 07130262, Dominio Nº IGS 329, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2952.

RESOLUCION Nº 586 - 11/12/2009 - expediente Nº 0048.32108/09 - AUTORIZAR al señor Mariano Lisandro PEREZ -D.N.I. Nº 20.872.202-, C.U.I.T. Nº 20-20872202-7, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Potrerillos Mz "C" - Casa 31 Nº 230 Bº Lomas del Suquía II, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "TRANSPORTE ESPECIAL". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Mariano Lisandro PEREZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Peugeot, modelo del año 2009, chasis Nº 936ZCPMNC92030839, motor Nº 1039567, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac T18434, Dominio Nº HZU 704, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2061.

RESOLUCION Nº 587 - 11/12/2009 - expediente Nº 0048.31973/09 - AUTORIZAR al señor Ramón Gerónimo RODRIGUEZ -D.N.I. Nº 6.381.118-, C.U.I.T. Nº 20-06381118-2, Ingresos Brutos Nº 280123846, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en LAS ARRIAS y bajo la denominación de "TRANSPORTE EL TIGRE". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Ramón Gerónimo RODRIGUEZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2005, chasis Nº 93YADCCH54J515288, motor Nº 2650-3930772, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 19738, Dominio Nº EZY 048, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2052.

RESOLUCION Nº 588 - 11/12/2009 - expediente Nº 0048.32176/09 - AUTORIZAR al señor Mariano Nicolás LENCINAS -D.N.I. Nº 32.338.847-, C.U.I.T. Nº 20-32338847-5, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en VILLA ALLENDE y bajo de denominación de "L & L LOGISTICA EN VIAJES". AUTORIZAR la incorporación al servicio que presta el señor Mariano Nicolás LENCINAS, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2009, chasis Nº 93YCDUH6AJ254371, motor Nº G9UA754C240176, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 19876, Dominio Nº IIF 857, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2050.

RESOLUCION Nº 589 - 15/12/2009 - expediente Nº 0048.32174/09 - AUTORIZAR al señor Juan Carlos AGHEMO -D.N.I. Nº 16.311.837-, C.U.I.T. Nº 20-16311837-9, Ingresos Brutos Nº 280182257, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en RIO TERCERO y bajo la denominación de "CRUZ ALTA". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Juan Carlos AGHEMO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 8AC9036726A936215, motor Nº 61198170036726, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac T19883, Dominio Nº FCX 308, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2055.

RESOLUCION Nº 590 - 15/12/2009 - expediente Nº 0048.32100/09 - AUTORIZAR al señor Luis Alejandro MARIN OCHOA a trasladar a la localidad de SANTA ROSA DE CALAMUCHITA (Departamento Calamuchita) el centro de operaciones del Servicio Especial Restringido que le fuera conferido por Resolución Nº 321/08.

RESOLUCION Nº 591 - 15/12/2009 - expediente Nº 0048.32154/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 9BM3840679B628875, motor Nº 904968U0803926, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 934765, Dominio Nº IKU 177, adjudicándole la chapa MOP Nº R 814.